



TECNICAS REUNIDAS

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES

EJERCICIO 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN Y GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO	2
3. COMPOSICIÓN	3
4. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO	6
5. REUNIONES	11
6. EVALUACIÓN	12
7. CONCLUSIONES	13

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“LSC”) establece en su artículo 529 terdecies que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir una comisión de nombramientos y retribuciones (o dos comisiones separadas), estableciendo el artículo 529 quindecies LSC sus normas de composición, funcionamiento y competencias de la misma.

De otro lado, el artículo 529 nonies LSC establece que el Consejo de Administración deberá evaluar anualmente su funcionamiento y el de sus comisiones, estableciendo la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el “Código de Buen Gobierno”) que, para la realización de la evaluación de las comisiones, se partirá del informe que estas eleven al Consejo de Administración.

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Técnicas Reunidas, S.A. (la “Sociedad”) elabora el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2021, que estará a disposición de accionistas y otras partes interesadas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.

2. REGULACIÓN DE LA COMISIÓN Y GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO

Las normas de composición y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se recogen en los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración. Dichos documentos se encuentran permanentemente publicados para su consulta en la página web corporativa de la Sociedad (www.tecnicasreunidas.es).

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones parte de lo establecido en el Código de Buen Gobierno y ha tenido en cuenta, asimismo, los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada en febrero de 2019 (la “Guía Técnica 1/2019”). En este sentido, el presente

informe incluye la información recogida en el apartado 11 de la sección tercera de la Guía Técnica 1/2019.

3. COMPOSICIÓN

De conformidad con los artículos 30 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el propio Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, y al menos dos de ellos deberán ser consejeros independientes.

Asimismo, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración.

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha variado su composición, siendo la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría
D. Alfredo Bonet Baiget	Presidente	Independiente
D. Fernando de Asúa Álvarez	Vocal	Otro externo
D. Rodolfo Martín Villa	Vocal	Otro externo
D. José Manuel Lladó Arburúa	Vocal	Dominical
D. ^a Inés Andrade Moreno	Vocal	Independiente
Secretaria no Consejera: D. ^a Laura Bravo		

- D. Alfredo Bonet Baiget (Presidente) es consejero externo independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General de 27 de junio de 2018 y designado miembro y Presidente de la Comisión el 25 de julio de 2018.

El Sr. Bonet Baiget es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Técnico Comercial y Economista del Estado. En el área económica y comercial de la Administración Pública ha sido subdirector general de Política Comercial de la UE y Relaciones con el GATT (1991-1993), consejero económico y comercial de España en Miami (1987-1991) y Milán (1993-1997), director general de Promoción del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) (2001-2004), miembro de los Consejos de Administración del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Navantia (2004-2010), secretario de Estado de Comercio Exterior y presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y de Invest in Spain (2010-2012), y consejero económico y comercial Jefe en la Delegación de España ante la OCDE (2012-2015). En el ámbito privado ha sido director general de Altair

Asesores (1997-2001), director Internacional de la Cámara de Comercio de España (2015-2018) y secretario general del Círculo de Empresarios (2018-actualidad). Es también vicepresidente de Seniors por la Cooperación Técnica (SECOT) y de la Fundación CRE100DO.

- D. Fernando de Asúa Álvarez (vocal) es otro consejero externo. Fue nombrado consejero en la Junta General de 10 de mayo de 2006, reelegido posteriormente en varias ocasiones por la Junta General de Accionistas y nombrado miembro de la Comisión desde su constitución en 2006.

El Sr. de Asúa Álvarez es Economista e Informático por la Universidad Complutense de Madrid y graduado en Administración de Empresas y Matemáticas por la Universidad de California (EEUU). Su experiencia profesional se centra en una larga trayectoria profesional en IBM e IBM España entre 1959 y 1991, habiendo sido Director General del Área de Sudamérica y más tarde Europa, Presidente y Consejero Delegado de IBM España y consejero de IBM World Trade Corp. Ha sido Vicepresidente Primero del Grupo Banco Santander desde el 2004 hasta febrero del 2015.

- D. José Manuel Lladó Arburúa (vocal) es consejero dominical. Fue reelegido como consejero en la Junta General de 25 de junio de 2020 y designado miembro de la Comisión el 28 de julio de 2020, con posterioridad a la formalización de la Comisión en los Estatutos Sociales de la entidad.

El Sr. Lladó Arburúa es BSBA por la Universidad de Georgetown y MBA por la Universidad de Chicago. Profesionalmente ha sido gerente de la división de financiación internacional corporativa de Citibank N.A. (1986-1990), director general del Chase Manhattan Bank con responsabilidad de Global Market Sales para España (1990-2001), subdirector general adjunto de Banesto, con responsabilidades sobre el área de Internacional y Tesorería (2001-2004), consejero de CESCE (2001-2004), managing director y fundador de Ideon Financial Services (2004-actualidad), socio fundador, presidente y consejero de Summa Financial Services (2013-actualidad), socio fundador y presidente de Borrox Financial Solutions, (2017-actualidad), socio fundador de Summa Financial Solutions, S.L. (2004-actualidad) y managing director de Ideon Financial Solutions, S.L. (2008-actualidad), así como director general de Araltec, S.L., consejero de Ideon North America (posteriormente, Choice) (2008-2019) y socio fundador y presidente de Borrox Financial Solutions (2017-actualidad). Pertenece a los Consejos de Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (consejero); Layar Castilla, S.A. (presidente);

Summa Investment Solutions, S.A. (presidente); Choice Financial Solutions, S.L. (consejero); Fintonic Servicios Financieros, S.L. (consejero); León Valores S.A., SICAV (consejero); Araltec, S.L. (vicepresidente) y Aragonesas Promoción de Obras y Construcciones, S.L. (consejero).

- D.^a Inés Elvira Andrade Moreno (vocal) es consejera externa independiente. Fue nombrada consejera en la Junta General de 25 de junio de 2020 y nombrada vocal de la Comisión el 30 de septiembre de 2020.

La Sra. Andrade Moreno es licenciada en administración de empresas (finanzas y negocios internacionales) por la Universidad de Georgetown (Washington, D.C.). Ha desarrollado su trayectoria profesional en los sectores financiero y de inversiones. En este sentido, ha ocupado puestos de responsabilidad en JP Morgan (Departamento de Análisis Financieros, Fusiones y Adquisiciones), fondos directos de capital privado en España (principalmente, Inversiones Ibersuizas e Inova Capital) o Grupo Río Real, donde ocupó el cargo de Directora General. Actualmente es socia y “Senior Advisor” del grupo Altamar CAM Partners, firma hispano-germana de gestión de activos, principalmente estructurados a través de fondos de fondos y mandatos a medida. Durante los últimos 14 años, Inés ha ocupado varias posiciones dentro del grupo Altamar, llegando a ser “Managing Partner & Vice Chair” desde enero de 2016 hasta finales de 2021. Adicionalmente, es también consejera independiente y presidenta de la CNR de Corporación Acciona Energía, así como miembro del comité ejecutivo y directora del programa de Mentoring de Level20 en España.

- D. Rodolfo Martín Villa (vocal) es otro consejero externo. Fue nombrado consejero en la Junta General de 26 de junio de 2019 y nombrado vocal de la Comisión el 30 de julio de 2019.

El Sr. Martín Villa es licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. Profesionalmente ha sido Miembro del Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado, Gobernador Civil de Barcelona (1974 – 1975), Ministro de Relaciones Sindicales (1975 – 1976), Ministro de Gobernación e Interior (1976 – 1979), Ministro de Administración Territorial (1980 – 1981), Vicepresidente del Gobierno (1981 – 1982), Diputado al Congreso (1979 – 1983 y 1989- 1997), Presidente de las Comisiones de Presupuestos (1989 – 1996), de Justicia e Interior (1996 – 1997) y del Pacto de Toledo sobre las Pensiones Públicas, Presidente de Ibercobre (1979 – 1980), Presidente de U.C.B. España (Union Chimique Belge) (1990 – 1997), Presidente de la Comisión

de Control de la Caja de Ahorros de Madrid (1993 – 1997), Presidente de Endesa, S.A. (1997 – 2002), Presidente de Endesa Italia (2001 – 2003), Presidente de Enersis (Chile) (1997 – 1999), Presidente de Sogecable, S.A. (2004 – 2010), Vocal del Patronato de la Universidad Pontificia de Salamanca, Vocal del Colegio Libre de Eméritos Universitarios y Vocal de la Fundación Ramón Menéndez Pidal. Miembro de la Real Academia Ciencias Morales y Políticas.

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados, información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

De conformidad con lo anterior, la Comisión ha estado integrada en su totalidad por consejeros no ejecutivos, siendo al menos dos de ellos consejeros independientes, entre los cuales se encuentra su Presidente, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 quince LSC, habiendo sido designados todos sus miembros por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los cometidos de la Comisión y procurando que la composición de ésta responda a los distintos criterios de diversidad, entre otros, los relacionados con los conocimientos, aptitudes, experiencia profesional, competencias, capacidades personales y conocimientos sectoriales de sus miembros.

Asimismo, durante todo el ejercicio 2021 han formado parte de la Comisión dos consejeros independientes.

4. COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO

El artículo 14.2 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración.

A continuación, se indican las competencias de la Comisión atribuidas en el Reglamento señalando sus actuaciones más importantes durante el ejercicio 2021 en relación con ellas:

- 1) En relación con la composición del Consejo:
 - Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los

consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

- Procurar que las políticas corporativas se orienten a un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, así como proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración.
 - Verificar periódicamente la categoría de los consejeros.
- 2) En relación con la selección de consejeros y altos directivos:
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
 - Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
 - Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y diversidad en el Consejo de Administración, de lo que se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Analizar, formular y revisar periódicamente las propuestas de políticas de contratación, fidelización y destitución de directivos, así como formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- 3) En relación con los cargos del Consejo y la composición de las Comisiones:
- Proponer los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones, teniendo en cuenta los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión.

- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, miembros de la Comisión Delegada y del Presidente de Honor, en su caso.
 - Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y, en su caso, separación del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
 - Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Coordinador.
 - Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- 4) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo o de comisiones delegadas, comprobando su observancia.
 - Analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
 - Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
 - Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, sobre la fijación individual de la remuneración de cada Consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, así como por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato.
 - Informar al Consejo de Administración sobre los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y

altos directivos contenida en los documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, velando por la transparencia de las retribuciones.

5) Otras funciones:

- Liderar la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo y sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar su funcionamiento.
- Informar anualmente al Consejo de Administración sobre la evaluación del desempeño de la alta dirección de la Sociedad.
- Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses de los asesores no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

En particular, durante el ejercicio 2021 la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actividades:

a) En relación con la composición del Consejo:

La Comisión ha examinado en sucesivas sesiones la forma más adecuada de organizar la sucesión del Presidente del Consejo acordando analizar en detalle la estructura y composición actual del Consejo de Administración para poder revisar el plan de sucesión y adaptarlo a las nuevas necesidades y circunstancias, reduciendo así posibles incertidumbres que puedan afectar a la marcha de la Sociedad.

b) En relación con las remuneraciones de los consejeros y altos directivos:

La Comisión evaluó la retribución variable de los consejeros ejecutivos, y, en relación con el Presidente Ejecutivo analizó el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Política de Remuneraciones para la determinación de dicha remuneración aprobando, por unanimidad, un acuerdo al respecto.

La Comisión analizó igualmente en distintas sesiones los medios a disposición del Presidente de Honor, según los Estatutos Sociales, y aprobó la información presentada por el Director de Recursos Humanos sobre la retribución de los altos directivos, analizando en particular la retribución efectiva de cada alto directivo correspondiente al ejercicio 2020 y la retribución de directivos correspondiente al ejercicio 2021.

Asimismo, estudió las condiciones retributivas de los empleados en relación con la remuneración del primer ejecutivo.

c) Otras funciones:

En cuanto a su organización y funcionamiento, la Comisión ha analizado en distintas sesiones la conveniencia y utilidad de contar con un Reglamento propio, acordando la aprobación del mismo, de conformidad con lo señalado en el apartado 2 de la Guía Técnica 1/2019.

De otro lado, la Comisión diseño y organizó el nuevo plan de formación de consejeros, acordando que el plan incluya, entre otras, sesiones de formación sobre las áreas de operaciones, de transición energética y de transición digital.

Asimismo, la Comisión ha analizado las diversas modificaciones legislativas y las crecientes exigencias en materia de gobierno corporativo, acordando analizar la conveniencia de actualizar determinadas normas corporativas.

d) Otros asuntos:

La Comisión fue informada por el Director de Recursos Humanos de la Sociedad sobre la situación de los recursos del Grupo en el marco de la evolución y estrategia del 2021 y, en particular, ha analizado, entre otras cuestiones, la antigüedad y rotación de la plantilla y el plan de reclutamiento de talento.

En el marco de la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la Comisión aprobó por unanimidad su informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2020, acordando su elevación al Consejo. Adicionalmente, en relación con la evaluación correspondiente al ejercicio 2021, la Comisión ha acordado continuar haciendo la evaluación a través de un asesor externo que deberá enfocarse en los retos que se plantean al Consejo en el marco del periodo de cambios que atraviesa la Sociedad. En particular, la Comisión acordó contar con KPMG, considerando que presenta una

metodología adecuada para la Sociedad centrada en una visión estratégica y enfoque de futuro.

La Comisión realizó un seguimiento constante de la evolución de la pandemia Covid-19 y, en particular, su impacto en la plantilla de la Sociedad.

En su última reunión la Comisión revisó y aprobó por unanimidad el calendario de sesiones y el plan de actuaciones para 2022 una vez hechas las modificaciones oportunas de acuerdo con su disponibilidad.

Finalmente, se hace constar que durante el ejercicio 2021 no se han producido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados por la Sociedad, ni ha trasladado al Consejo de Administración ninguna irregularidad en las materias competencia de la Comisión, al no tener conocimiento de que se hubieran producido.

5. REUNIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, la Comisión se reunirá, de ordinario una vez al año para preparar la información sobre la retribución de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar y hacer pública, si bien conviene señalar que en los últimos años la Comisión ha celebrado, al menos, cuatro reuniones anuales. Asimismo, el referido precepto establece que se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

De otro lado, la Guía Técnica 1/2019 recomienda que la presencia de otros consejeros, de directivos o de cualquier tercero en las reuniones de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones solo se produzca previa invitación del presidente de la Comisión y limitarse a aquellos puntos del Orden del Día en relación con los que sean convocados. Asimismo, prevé que en las actas de las reuniones se consignen las entradas y salidas de los distintos invitados y que, salvo en casos concretos cuya adecuada justificación debe constar en la propia acta, los invitados no asistan a las fases de deliberación y votación de la Comisión.

En este sentido, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 8 ocasiones, previa convocatoria por la Secretaria, por orden del Presidente, mediante comunicación individual a cada uno de sus miembros.

La totalidad de los miembros de la Comisión asistieron personalmente, de forma presencial o telemática a todas las reuniones celebradas.

Además de sus miembros, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha asistido el Director de Recursos Humanos y el Auditor interno de la Compañía, previa invitación del Presidente de la Comisión, para tratar determinados puntos del Orden del Día, sin que haya asistido a las fases de deliberación y votación de las reuniones de la Comisión, habiéndose recogido en las actas de las reuniones las entradas y salidas del mismo.

6. AUTOEVALUACIÓN

Como se ha señalado anteriormente, durante el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo el proceso de evaluación correspondiente al ejercicio 2020 del Consejo de Administración y de sus Comisiones, desarrollado con el auxilio del asesor externo Ackermann International, habiéndose verificado que el consultor no es el mismo que asesora a la Sociedad en materia de nombramiento de consejeros o altos directivos ni en materia de sistemas retributivos y cuya independencia ha sido verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Las áreas evaluadas han sido las siguientes:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de sus Comisiones.
- La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- El desempeño del Presidente del Consejo de Administración (Presidente de Honor desde el 25 de junio de 2020), del Vicepresidente ejecutivo (Presidente Ejecutivo desde el 25 de junio de 2020) y de la Secretaria del Consejo.

En cuanto a la metodología utilizada para la realización de la evaluación de las distintas Comisiones, se ha partido del informe que estas han elevado al Consejo de Administración, y para la de este último, del que le ha elevado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Además, como parte del proceso el consultor externo ha mantenido entrevistas con los miembros del Consejo.

Cabe destacar que la valoración del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones coincide en términos generales, con la de los dos años anteriores. En particular, se han valorado muy positivamente, entre otros, los siguientes aspectos: la alta cualificación técnica y experiencia profesional de los miembros, la comunicación fácil y transparente en el seno del

Consejo, el clima de trabajo y colaboración entre los consejeros, la confianza en el equipo de dirección y la gran valoración y confianza en la secretaria general.

En cuanto a las acciones incluidas en el plan de acción previsto en el artículo 529 nonies LSC, las principales áreas de mejora identificadas fueron las siguientes: continuar analizando la estructura y composición del Consejo con el objetivo de promover la diversidad de edad y género en su composición, impulsar el debate sobre estrategia, transformación y visión a largo plazo, impulsar el conocimiento del equipo directivo, mejorar el envío de documentación para las sesiones; y fortalecer la información sobre riesgos.

En particular, respecto a la Comisión, los consejeros valoraron positivamente su funcionamiento durante el ejercicio, considerando que ha desempeñado sus funciones de forma adecuada. En cuanto a las acciones incluidas en el plan de acción, la principal recomendación de los consejeros se refirió a continuar fortaleciendo la planificación de las sesiones y de los asuntos a tratar a lo largo del año.

Asimismo, la Comisión analizó cómo plantear la evaluación del Consejo y sus Comisiones del ejercicio 2021, acordando que se haría con la colaboración de un asesor externo como en años anteriores; optando, por contar con KPMG toda vez que presenta una metodología más adecuada para la Sociedad centrada en una visión estratégica y enfoque de futuro, según se ha indicado en el apartado 4.e) anterior.

Como resultado de la autoevaluación del Consejo, se acordó realizar un Plan de Acción que comprendía acciones en los ámbitos de organización y desarrollo de las reuniones (por ejemplo, dedicar una sesión de día completo cada año a debate estructurado sobre estrategia a medio y largo plazo, mantener mayor contacto con los miembros de la alta dirección y elaborar un mapa de riesgos financieros y no financieros), composición del Consejo (por ejemplo, reducir el número de consejeros, establecer una limitación de edad máxima de los consejeros e incorporar más consejeras) y formación de los consejeros (continuar con el plan de formación de consejeros, desarrollando al menos 5 sesiones dedicadas a proceso comercial, proceso general de operaciones, organización de la ingeniería, política de compras y gestión de la construcción). La Comisión a mitad del ejercicio 2021 realizó un seguimiento del Plan de Acción y recordó los objetivos del mismo.

7. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2021, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones de la LSC y de sus normas internas, contando con miembros con los conocimientos y experiencia adecuados a las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo dos de sus miembros consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 14 del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma, superando la frecuencia mínima de reuniones prevista en la Guía Técnica 1/2019.
- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia de todos sus miembros.
- Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia, de manera informada y tras discusiones en las que ha existido un diálogo constructivo y actitud crítica, favoreciendo la diversidad de opiniones, tal y como prevé la Guía Técnica 1/2019. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido en términos generales las normas previstas en la Ley y en sus normas internas en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado además la Comisión los asuntos competencia de la misma, valorando muy positivamente su actividad durante el ejercicio 2021.

El presente *Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021* fue formulado por la Comisión el día 17 de febrero de 2022, habiendo sido presentado al Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 28 de febrero de 2022.